RESOLUCIÓN No. 2654 DEL VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-007-2026.

La Secretaria General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 007 de 2024, emanado del Gobernador del Departamento de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar requiere contratarla ***"SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED SEGURA (LAN Y WLAN) DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR"***

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectúa mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, a través del procedimiento de subasta inversa.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015

Que el pasado veintisiete (27) de mayo de 2026, el Departamento de Bolívar, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos; iv) proyecto de minuta del contrato para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-007-2026 cuyo objeto es: **"*SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED SEGURA (LAN Y WLAN) DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR",*** los cuales estuvieron disponibles para consulta en la plataforma SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego del presente proceso de selección se recibieron observaciones por parte de los interesados en la plataforma SECOP II, las cuales fueron analizadas y respondidas por la Entidad mediante documento de respuestas publicado en la plataforma SECOP II, acogiéndose los ajustes correspondientes en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

Que el valor estimado del contrato a celebrarse es de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($774.993.986) incluido IVA y todos los tributos.**

Que el Departamento cuenta, dentro de su presupuesto de inversiones y gastos, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso, que para este caso el certificado de disponibilidad presupuestal así:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

contactenos@bolivar.gov.co
65685447 – 65684452
Vía Cartagena-Turbaco Km 3, Sector El Cortijo, Bolívar-Colombia
www.bolivar.gov.co

PRESUPUESTAL	PRESUPUESTAL	PRESUPUESTAL
455	18/03/2026	$1.500.000.000,00

Que mediante Resolución No. 2285 del veinticuatro (24) de julio de 2026, la Secretaria General ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-007-2026, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II, y mediante Adenda No. 01 se modificaron los numerales 5.2.2 (experiencia), 5.2.4 (garantía técnica mínima) y 5.4 (capacidad organizacional — indicador diferencial de Rentabilidad del Activo) del pliego de condiciones definitivo.

Que el día treinta (30) de julio de 2026, se efectuó el registro de cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-007-2026, en la plataforma SECOP II, y se recibió propuesta del siguiente oferente:

No	PROPONENTE
1	**OPEN GROUP S.A.S**

Que mediante Resolución No. 2371 del treinta (30) de julio de 2026, la secretaria general designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día treinta y uno (31) de julio de 2026, mediante la plataforma SECOP II, se publicó informe preliminar de habilitación, en el cual el comité dio traslado al proponente para subsanar.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar, el proponente presentó las subsanaciones correspondientes de conformidad con lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos.

Que en fecha once (11) de agosto de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el informe final de habilitación del presente proceso de selección, en el cual el proponente OPEN GROUP S.A.S adquirió la calificación de HABILITADO, y no se presentaron observaciones y subsanaciones previas a la audiencia de apertura de sobre económico.

Que el día trece (13) de agosto de 2026 se celebró audiencia de apertura de sobre económico en el proceso de selección de referencia.

Que, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, según el cual *"hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica"*, no se llevó a cabo la subasta inversa electrónica, toda vez que en el presente proceso resultó habilitado un único proponente.

Que, efectuada la verificación aritmética del ofrecimiento económico presentado por el único proponente habilitado, **OPEN GROUP S.A.S**, el comité evaluador constató que este se ajusta al pliego de condiciones definido por el Departamento, que los precios ofrecidos no superan el valor promedio de mercado establecido en el análisis del sector y que su valor no excede el presupuesto oficial del proceso, razón por la cual recomendó la adjudicación del presente proceso de selección a dicho proponente.

contactenos@bolivar.gov.co
65685447 – 65684452
Vía Cartagena-Turbaco Km 3, Sector El Cortijo, Bolívar-Colombia

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. De acuerdo con el informe de evaluación final de las propuestas, lo ocurrido en la audiencia y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se adjudica el proceso de selección por Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SA-SI-007-2026**, que tiene por objeto: **"*SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED SEGURA (LAN Y WLAN) DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR"*** al proponente **OPEN GROUP S.A.S** con Nit No. 900.249.043-1 representado legalmente por **RONALD IVAN MUÑOZ GONZALEZ** identificado con número de cédula 1.115.062.698, por el valor de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($774.979.676)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hace parte integral de la presente resolución el acta de la audiencia pública de apertura de sobre económico de fecha trece (13) de agosto de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese la presente decisión en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en Turbaco, el día veinte (20) de agosto de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIANA SOLANO CHAR

Secretaria General – Departamento de Bolívar.

Proyectó: Arturo Aguilar Storino // Asesor Externo en Materia Contractual - Secretaría General del Departamento

contactenos@bolivar.gov.co
65685447 – 65684452
Vía Cartagena-Turbaco Km 3, Sector El Cortijo, Bolívar-Colombia
www.bolivar.gov.co